

Oficio Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-161
Quito, D.M. 3 de febrero de 2022

**Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA ASOCIACION SOCIAL DE
DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY”.**

Señor

José Evas Guamán

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY.**

En su despacho.

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado el 1 de febrero de 2022, ingresado a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, con trámite Nro. . SGDPN-SGDPN-2022-0287-E, mediante el cual la Organización: **DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY”**. (Expediente 17- 191), solicitó el nombramiento a la directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGDPN-DRCCCPN-2022-042

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendóza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”*

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, la citada organización obtuvo personería mediante Acuerdo Nro.1499, otorgado por el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Ex CODENPE, **DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY”**, con domicilio en la Provincia de Pichincha, domiciliada en el Barrio Chan, Avenida Amazonas y Ninahuilca No. 133 Parroquia Machachi, Cantón Mejía.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la directiva, **DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de Reunión Ordinaria de 17 de diciembre de 2021, para el período comprendido entre el 17 de diciembre del 2021 hasta el 16 de diciembre del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. - Registrar e inscribir la nómina del Directorio, de la **DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

PERIODO 17 DICIEMBRE DEL 2021 – 16 DICIEMBRE DEL 2024.

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	Nº DE CEDULA
JOSE EVAS GUAMAN	PRESIDENTE	0602599441
ANGEL EFRAIN REMACHE	VICEPRESIDENTE	0603528209
JOSE MARIA EVAS GUAMAN	SECRETARIO	0602084303
BETTY GUAMAN CHACAGUASAY	TESORARA	0603455460
MANUEL NAULA YUPANQUI	COORDINADOR	0600361398
JORGE GONZALO RUIZ TANTALEMA	PRIMER VOCAL	0603204751
JUAN DIEGO EVAS REMACHE	SEGUNDO VOCAL	0604919027
MARTHA MUÑOZ YUQUILEMA	TERCER VOCAL	0602447922

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales del Directorio de la **DE LA ASOCIACION SOCIAL DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO “MUSHUK KAWSAY**, por el período de TRES años, **17 DICIEMBRE DEL 2021 – 16 DICIEMBRE DEL 2024.**

TERCERO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de febrero de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**